

Res. que aprueba el contrato de
venta suscrito entre el Estado
Dominicano y la Señora Carmen
Isabel Castro Zayas.

Nombre y Núm. 716

2152
 SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

2-11-77



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

apenas Pader

0233580

27-10-77

Yendris

EN T R E :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este -
acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. NA-
RIANA BIVET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcio-
naria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula
de identificación personal No.23663, serie 23, Registro Electoral-
No.1251114, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposi-
ciones contenidas en el Poder de fecha 11 de Diciembre de 1976, ex-
pedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento
del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la seño-
ra CARMEN ISABEL CASTRO BARSUELA, dominicana, mayor de edad, solte-
ra, con su domicilio y residencia en esta ciudad, empleada privada
portadora de la cédula de identificación personal No.113713, serie
Ira., Registro Electoral No.723930, con sello hábil, se ha conveni-
do y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su repre-
sentación, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de de-
recho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora CARMEN -
ISABEL CASTRO BARSUELA, quien acepta, el inmueble que se describe
a continuación: - - - - -

"El apartamento marcado con el No.2-2, del edificio-
Curvo, Tipo Pantalla No.3, situado en la Rotonda del Puente Seco -
de la Avenida 25 de Febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Vi-
lla Duarte, construido de blocks y concreto, en esta ciudad,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes
para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTI-
DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será
pagada en la siguiente forma: La suma de US\$3,000.00 (TRES MIL DOLLA-
RES), pagada por la Compradora como inicial, mediante recibo No.760,
expedido por la Administración General de Bienes Nacionales en fecha
15 de Diciembre de 1976, y el resto ó sea la suma de RD\$19,878.71 --
(DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), en --
mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO EN), has-
ta la total cancelación de la deuda. - - - - -



TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. _____, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecida entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 1º de la Constitución de la República. - - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se resiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977). - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Mariana Binot Mieses

Lic. Mariana Binot Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Carmen I. Castro Z.

Carmen Isabel Castro Zarsuela,
Compradora.

YO, DR. CASHARO ANTONIO DE LA ROSA, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CHRISTÓFORO Y JOY VE; Que ante mi comparecieron las señoras: LIC. MARIANA BINOT MIESES Y CARMEN ISABEL CASTRO ZARSUELA, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbrarn usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977).

Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 353-7
POR _____

10084804
1819047
1093.25
10-1-77.-
Dr.

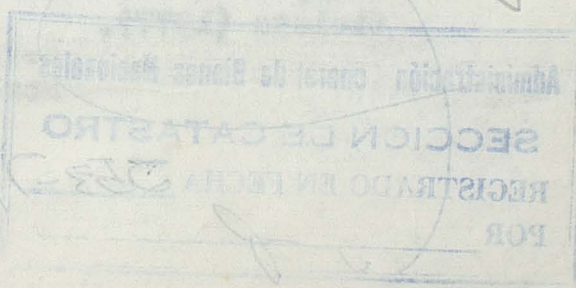


Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



737

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor

Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte., - 7,8,9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00. Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma "Distribuidora Lagares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el departamento comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Sr. Manuel B. Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Susana Peguero Vda. - Vázquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo Tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 (Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Guello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carela Soto, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

sigua.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 (Sector Villa

Duarte.)
Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vázquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantallade de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 4 -

Distrito Nacional, (Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto " Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altagracia Espaillat Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicado en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto " Calle París, valorado en la suma de RD\$ - 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio - No. "D-3", del Proyecto de los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7, 8, 9 y 10, de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2, - lado derecho del edificio "B-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta - una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

- 5 -

lado izquierdo, edificio No. "D-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle - París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernabé Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dió la Resolución aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, - saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



Leida Justiz
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Carmen

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la -
señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, de fecha 10 de enero de 1977.-

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 10 de enero de
1977, entre el Estado Dominicano debidamente representado por la Adminis-
tradora ~~XXXXXX~~ General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Miseses y
la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, por medio del cual el primero -
traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el -
No. 2-2, del edificio Curvo, Tipo Pantalla No. 3, situado en la Rotonda -
del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, Esquina Avenida Real del Sec-
tor de Villa Duarte, construido de blocks y concreto, en esta ciudad, por
valor de RD\$ 22,878.71, que copiado a la letra dice así:

en este Acto

valorado en la misma (total de)

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
2 de noviembre de 1977.-

01137

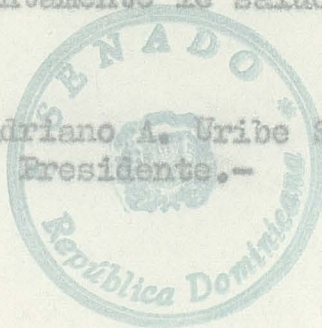
Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo, Tipo Pantalla No. 3, construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida - 25 de Febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, de fecha 10 de enero de 1977.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 10 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curve, Tipo Pantalla No. 3, situado en la Ronda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, construido de blocks y concreto, en esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, que copiado a la letra dice así:

ENVIE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, Registro Electoral No. 1251114, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 11 de diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora CARMEN ISABEL CASTRO ZARZUELA, dominicana, mayor de edad, soltera, con su domicilio y residencia en esta ciudad, empleada privada portadora de la cédula de identificación personal No. 118713, serie lra., Registro Electoral No. 723930, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora CARMEN ISABEL CASTRO ZARZUELA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

2da. LEGISLATURA Ord. DE 19 77

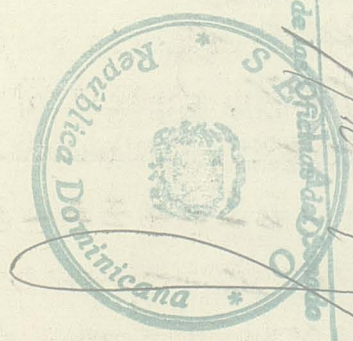
REGISTRADA AL No. 737 del libro letra D,

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 1203 hojas escritas en minúsculas e impresión de dos espacios, en apéndice

Santo Domingo, 21 de Marzo de 1977

Jefe de la Oficina de Registro



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zayas, en -
fecha 10 de enero de 1977.-

" El apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo, Tipo Pantalla No. 3, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, construido de bloques y concreto, en esta ciudad.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$ 22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: la suma de US\$ 3,000.00 (TRES MIL DOLLARES), pagada por la Compradora como inicial, mediante recibo No. 760, expedido por la Administración General de Bienes Nacionales en fecha 35 de Diciembre de 1976, y el resto ó sea la suma de RD\$ 19,878.71 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$ 50.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$ 20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

LEIDO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete (1977).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Idc. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

1977

COMPROBANTE

ASUNTO: ...

2da. LEGISLATURA Ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 2377

en el folio ... del libro letra ...

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

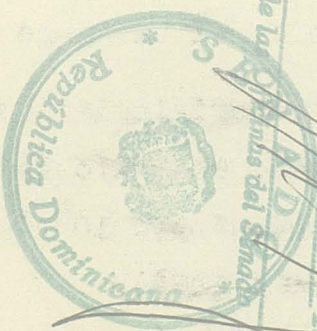
Y consta de 2202

hojas escritas en ... y razón de dos

espacios ...

Santo Domingo, 2 de Mayo, 1977

Jefe de la Oficina del Senado



CONGRESO NACIONAL

 Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado
 ASUNTO: Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, en -
 fecha 10 de enero de 1977.-

PAG

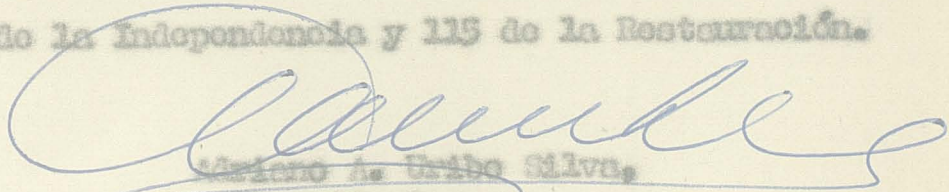
3

 Carmen Isabel Castro Zarzuela,
 Compradora.-

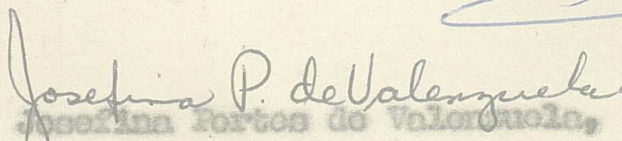
YO, DR. CAONABO ANTONIO DE LA ROSA, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mi comparecieron las señoras, LIC. MARIANA BINETTI MIESES Y CARMEN ISABEL CASTRO ZARZUELA, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete (1977).

DR. CAONABO ANTONIO DE LA ROSA
 ABOGADO- NOTARIO.-

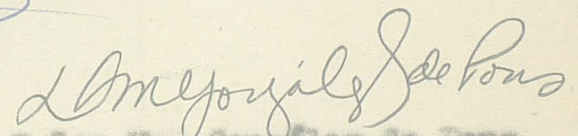
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Mariano A. Uribe Silva,
 Presidente.-



Josefina P. de Valenzuela,
 Josefina Fortes de Valenzuela,
 Secretaria.-



Dulce M. González de Pons,
 Secretaria.-

VENIENDO:

PAGE:

2da. LEGISLATURA Ord. DE 1977
REGISTRADA AL No. 737 J.
en el folio _____ del libro letra J.
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de tres
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 2 de Mayo 1977
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
29 de Noviembre de 1977.-

00467

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01137, de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido Aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No.2-2, del edificio Curvo, Tipo Pantalla No.3, construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22, 878.71.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
29 de Noviembre de 1977.-

00467

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01137, de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido Aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamiento marcado con el No.2-2, del edificio Curvo, Tipo Pantalla No.3, construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22, 878.71.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 40023

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

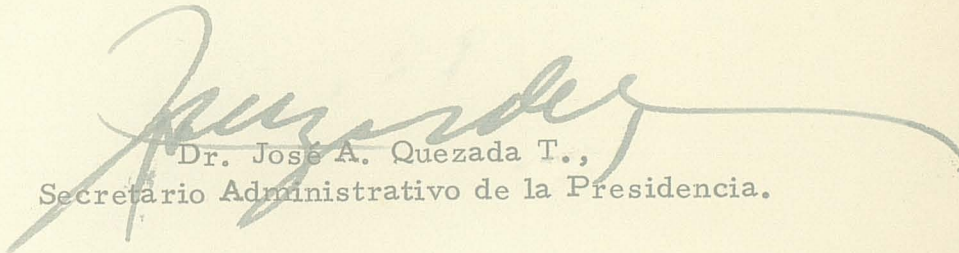
15 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Placeme comunicarle que la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 2-2, del edificio curvo No. 3 de la Avenida 25 de Febrero, wsquina Avenida Real del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 2 de noviembre en curso y registrada con el No. 716. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm: 40023

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

15 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Placeme comunicarle que la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 2-2, del edificio curvo No. 3 de la Avenida 25 de Febrero, esquina Avenida Real del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 2 de noviembre en curso y registrada con el No. 716. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm: 40023

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

15 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Placeme comunicarle que la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 2-2, del edificio curvo No. 3 de la Avenida 25 de Febrero, esquina Avenida Real del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$22,876.71, ha sido promulgada en fecha 2 de noviembre en curso y registrada con el No. 716. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.